

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente acuerdo de iniciación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de jardines en la Residencia de personas mayores de El Palo (Málaga) dependiente de la Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159.6 LCSP, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 14 de junio de 2024, se inició el expediente para la contratación del servicio del mantenimiento de jardines en la Residencia de personas mayores de El Palo, Málaga por procedimiento abierto simplificado y presentación electrónica de ofertas (expte. CONTR 2024/114671).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto simplificado.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 20 de febrero de 2024 (Informe 2024/114671).

5º Que al expediente se unen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		20/06/2024 10:58:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw1U8h972eXfF9uv7UrQMdr4R03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga,

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia de personas mayores de El Palo, Málaga por procedimiento abierto simplificado mediante la presentación electrónica de ofertas (expte. CONTR 2024/114671).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La aprobación del gasto del expediente por un importe de 67.265,30 € (IVA incluido).

3º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		20/06/2024 10:58:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1U8h972eXfF9uv7UrQMdr4R03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	